Sesión 105ª.-

Día 19 de noviembre de 1923.-

Vocal Dr Errea. Ausente con aviso.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y treinta minutos del día diez y nueve del mes de noviembre del año mil novecientos veintitres, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Francisco M. Alvarez, profesor don Jorge A. Boero y doctor don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor Don Ernesto E. Celesia, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

17160 A/923. Acceder a lo solicitado por los directores de las escuelas complementarias de Nos 6 y 54 en el sentido de que se les permitan realizar las exposiciones de trabajos prácticos en sus respectivos locales.-

Complementarias 6 y 54.- Exposición de trabajos prácticos.-

41 — Autorizar a la dirección de la escuela complementaria Nº 26 para realizar la exposición de trabajos prácticos durante los días 21, 22, 23 y 24 del corriente, en lugar de hacerlo del 22 al 26, como está resuelto, en razón de que el día 26, deben realizarse los exámenes libres, para cuyo efecto tiene que desocupar los salones del establecimiento.

Complementaria 26.- Cambio de días para exposición de trabajos prácticos.-

12038 E/923.

Estadística.- Provisión planillas, registros, formularios, etc.-

1º.- Aprobar la licitación pública realizada el 22 de octubre último, para la adquisición de planillas, registros, formularios etc, con destino a la oficina de Estadística (provisión a todas las escuelas en el curso de 1924), en vista de haberse llenado todos los requisitos legales.-

2º.- Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en la planilla de fs 23 del exp. cuyo importe total asciende a la suma de quince mil cuatrocientos diez pesos con nueve ctos m/n.-

3º.- Autorizar el pedido privado de precios, para la adquisición del artículo nº 24 (cuatro juegos de índices alfabéticos), para

hl

		el que no hubo propuesta en la licitación.- 4°- El gasto total se imputará como ya se ha establecido en la resolución de 7/8 del exp. a la respectiva partida del Presupuesto a regir en el año próximo.-	
17.389	19/923.	Hacer saber al señor Vocal-tesorero del C.E. 19°, doctor Hector Bolognini, que su condición de cuñado de la maestra de primera categoría de la escuela n.1 del Consejo de que forma parte, Esta Teresa Abriani, lo coloca en la situación de incompatibilidad a que se refiere la resolución de 19 de octubre último.	Consejo 19°- incompatibilidad de miembro por parentesco con maestra.-
16.783	6/923.	Acusar recibo a la nota de la asociación cooperadora "El Hogar y la Escuela" del C. E. 4°, por la que comunica que habiendo sido designado el miembro de la misma Dr Italo A. Grassi por el P.E.N. para trasladarse a Europa a fin de realizar diversos estudios financieros le ha encargado el estudio de la forma en que se lleva a cabo, en los paises que visite, la enseñanza post-escolar.-	Consejo 4°- Acuse recibo de comunicación sociedad cooperadora relativa a misión encomendada a miembro.-
15.735	7/923.	Pasar el exp. al C.E. 7° para que se sirva dar opinión	Consejo 7°- Trámite exp. para director escuela 9.-

		respecto del pase del señor director de la escuela n° 9 del mismo, don Diego J. Olmos, con recomendación de urgencia.—
9650 Consejo 18 – Prórroga beneficios Volante 31 a maestra escuela 3.	3°/921.	Prorrogar por dos años más, los efectos de la resolución de 28 de septiembre de 1921, por la que se declaró comprendida en los términos del Volante n° 31, a la maestra de la escuela n° 3 del C. E. 3°, Srta. Sara Zittaluga, debiendo continuar prestando sus servicios de maestra-auxiliar en la escuela n° 3 del C. E. 18°.—
9401 Caselli – Ensayo aparato para enseñanza dactilografía.—	C/923.	Autorizar el ensayo del aparato para la enseñanza práctica de la dactilografía de que es autor el Sr. José F. Caselli en una escuela complementaria, debiendo el inventor facilitar un número suficiente de aparatos para asegurar la mayor eficacia de la prueba.—
15.430 Consejo 13° – Suspensión clases en escuela 10 para ejecución obras.—	13°/923.	Aprobar el proceder del C. E. 13°, al haber suspendido las clases en ambos turnos, de la escuela n° 10 de su dependencia, el día 13 de octubre último, para dar facilidad a la ejecución de las obras de conexión de servicios sanitarios realizados en el

		edificio ocupado por la misma.–	
9878	11/923.	Autorizar al C. E. 11° para abonar con fondos de matrículas los haberes del señor Eustaquio Rojas como suplente del escribiente don Roberto L. Caro, que gozó de ocho días de prórroga de licencia en junio ppdo.	Consejo 11°– Imputación sueldos suplente escribiente.–
1.421	D/923.	Hacer saber al señor José D'Agnase, padre del alumno Mario que la comunicación de fs 2 del exp. le fué pasada por error.–	D'Agnase.– Error de comunicación.–
6892	E/922.	Disponer que, hasta nueva orden, continúen desempeñando la vice-dirección y secretaría de la escuela para niños débiles del "Parque Olivera" n.º 2 de la Capital, las Srtas Celia Susana Prat y Adelina Zelis, designadas con carácter de interinas.–	Parque Olivera Servicios de vice y Secretaria en escuela niños débiles.–
2.283	18/920.	1°– Aceptar con anterioridad de la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia presentada por el maestro de la escuela n.º 16 del C. E. 19. señor Adelstano Castro, actualmente de la n.º 17 del C. E. 5°, debiendo Estadística e Inspecciones Generales, tomar nota, a efecto de evitar su reingreso a la Repartición, toda vez que las actuacio–	Consejo 5°– Renuncia maestro escuela 17, ubicación de maestra en disponibilidad para reemplazarlo.–

nes revelan que la actuación del maestro en las escuelas ha sido a todas luces deficiente.

2º- Aprobar igualmente el proceder del C.E. 5º, al disponer que la maestra señora María E. Herrera de Ciccarone, que se encontraba en disponibilidad por refundición de grado, pase a prestar sus servicios en la vacante producida por renuncia del Sr Castro.

107 E/922. Nelson. Reiteración pedido relativo a modificación donativo.— Reiterar al ingeniero don Enrique N. Nelson, los términos de la nota Nº 3323, que se le dirigió en virtud del decreto de 16 de mayo de 1922, por la que se le pedía se sirviera recabar del donante de la suma de cincuenta pesos m/n (para los alumnos de las escuelas nacionales de provincias que se hubieran distinguido en el año 1921 por su buena conducta y aplicación modificara su donativo.

11.954 D/922 Dirección Administrativa. Inclusión artículos en lici= Aprobar el procedimiento propuesto por Dirección Administrativa en el sentido de que se incluyan en el remate público que se llamará próximamente para la compra general de los artículos destinados a la provisión de las escuelas en el año

		venidero la adquisición de útiles escolares que quedaron sin adjudicar en licitación pública efectuada a principios de este año, en vista de haber pasado la oportunidad para proveerlos en el corriente.-	lación para el año entrante.-
10.533	4/919.	Denegar el pedido formulado por el ex-maestro de la escuela nº 1 del C. E. 4; Sr. Ulises Tognola, en el sentido de que se le designe director de escuela en el territorio de la Pampa.-	Tognola, 4.- Se deniega ubicación en territorios de ex-maestro escuela 1.-
14.642	S/922.	1º- Aceptar la denuncia por infracción a la ley de alquileres que formula don Carlos A. Sánchez Boado, cometida por don Miguel Dimas, en la propiedad Humberto I nº 1365 en vista de que es susceptible de prosperar, acordándosele al denunciante el 20% de la suma liquida que por tal concepto ingrese al Tesoro Común de las escuelas.- 2º- Disponer que oficina judicial inicie las acciones del caso.-	Sánchez Boado. Aceptación denuncia infracción ley alquileres.-
		Se dió lectura al mensaje de la Presidencia proponiendo instituir "Escuelas-Recreos de Vacaciones" en la Capital Federal y se resolvió pasarlo a estudio de la Comisión Didáctica.	Presidencia.- Mensaje proponiendo escuelas-recreos de vacaciones.-
		Autorizar a Inspección	Complementaria 43. Exposición trabajos prácticos.

General de Escuelas para Adultos, a fin de que inaugure el día 23 del corriente, á las 17 horas, la exposición de los trabajos en la escuela complementaria nº 43 (C.E.3º) en vista de que el 22, la dirección de la nº 3 del Distrito, en cuyo local funciona, hará entrega del mismo.—

34 14 Consejo 10.- Servicios personal subalterno en escuela 19 y observación a director.— | 10/923. 1º.- Aprobar los servicios prestados desde el 24 de febrero por Dª Felisa G. de Caro, como portera y desde el 2 de marzo del corriente año, por don Manuel Rico Gómez, como peón, de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 10; debiendo dicha Corporación abonarles sus haberes con fondos de matrículas hasta tanto puedan ser incluidos en la partida respectiva del Presupuesto.—

2º.- Llamar la atención del director del citado establecimiento, por haber procedido a efectuar la designación de dos porteros sin tener previa y expresa autorización del H. Consejo.—

3º.- Disponer que el Consejo Escolar 10º informe si los servicios de los referidos porteros son indispensables.—

14. 451 | 12/923. Habiéndose terminado el

		presente curso escolar, ar-	Archivo de ex-
		chivar el exp. indicado al	pediente relati-
		margen por el cual varias	vo a servicios
		maestras normales inscrip-	honorarios de
		tas en el C.E. 12° solicitan que	maestros suplen-
		se las autorice a continuar	tes.-
		la práctica de la enseñan-	
		za en las escuelas dependien-	
		tes del H. Consejo reemplazan-	
		do a maestras con licencia	
		o inasistencias ofreciéndo-	
		se a prestar dichos servi-	
		cios en carácter "ad-honó-	
		rem", siempre que se le com-	
		putaran los mismos a los	
		efectos de las bonificacio-	
		nes.-	
17.317	4°/923.	Acusar recibo de la comu-	Consejo 4°.-
		nicación por la cual el C.	Invitación fies-
		E. 4° invita al H. Consejo al acto	ta clausura fin
		que realizarán las escuelas	de curso.-
		de su dependencia con mo-	
		tivo de la fiesta de clausura	
		del presente período esco-	
		lar, el que se llevará a ca-	
		bo de acuerdo al horario que	
		en la misma se indica.	
		Sección Provincias.-	
14.976.	C/923.	Aprobar los cinco contra-	Córdoba.-
		tos relativos a locación de	Locación casas
		casas para el funcionamien-	para escuelas.
		to de las escuelas nacio-	
		nales nos 16, 45, 106, 180, y 202 de	
		la provincia de Córdoba.	
3135	T/918.	No hacer lugar al pedido	Tucumán.-
		de reconsideración for-	Se deniega recon-

"sideración pedida por ex-director escuela 126.-		"mulado por el ex-director de la escuela nº 126 de Tucumán, Sr. Mariano Santos Santivañez, en atención a los hechos graves que se le comprobaron y por cuyo motivo se resolvió su destitución; y disponer el archivo de las actuaciones.-
17108 Inspecciones Seccionales de Provincias. Autorización para efectuar fiestas fuera de locales escolares.-	5/923.	Autorizar a las Inspecciones Seccionales de Provincias para permitir la celebración de la fiestas fuera de los locales de las escuelas, cuando se comprobara que éstos carecen de comodidades, debiendo los referidos Inspectores informar a la Inspección General sobre los permisos concedidos, entendiéndose que los actos escolares que se celebren deberán ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor.-
17390 Jujuy. Reconocimiento parte de monto alquiler local de Inspección y observación a Inspector.	J/922.	1º- Reconocer la suma de cien pesos m/n mensual a favor del Inspector Seccional de Jujuy don Juan E. Cáceres y a partir del 1º de marzo del corriente año, en concepto de alquiler de casa para las oficinas de la Inspección Seccional, debiendo él abonar el resto del alquiler que ha convenido sin autorización superior con la pro-

pietaria toda vez que usufructúa más de la mitad del local ocupado.-
2°- Llamar seriamente la atención del Sr. Inspector Seccional de Jujuy don Juan L. Cáceres por haber procedido sin prévia autorización a ocupar otro local de mayor precio que el autorizado por resolución del 2 de abril ppdo (Art. 3° fs. 20 del exp.).-

16.835 C/923. Permutar en sus respectivos cargos, a su solicitud, a la directora de la escuela n° 141 de Catamarca doña María Isabel Acosta y a la maestra ayudante de la n° 18 de la misma provincia, doña Zoila Albornoz, debiendo hacerse efectiva esta medida en las próximas vacaciones.-

Catamarca.- Permuta directora y maestra escuelas 141 y 18.

2672-T/923. No hacer lugar, en vista de la información producida, a lo solicitado por el ex-director de la escuela n° 246 de Tucumán Sr. Julio C. Herrera, en el sentido de que se reconsidere la resolución de junio 6 ppdo, por la cual se le declaró cesante, por carecer de título, no estar confirmado y registrar concepto profesional deficiente.-

Tucumán.- Se deniega reconsideración cesantía ex-director escuela 246.-

16.877-M/923. Conceder la permuta que de sus respectivos cargos solici-

Mendoza.- Permuta directores escuelas 22 y 33.-

"tan las directoras de las escuelas Nº 22 y 33 de Mendoza, Srtas Amada Coria Narvaez y M. Carina Díaz, la que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.—

15.151 Catamarca.— Renuncia director escuela 52.—	6/923.	Aceptar, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia interpuesta por el director de la escuela nº 52 de Catamarca, Sr Baldomero Albarracin, y reservar la terna que, para reemplazarlo, ha elevado la Inspección Seccional, hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.—
12.260 Santa Fe.— Cesantía maestra escuela 169.—	5/923.	Declarar cesante por abandono de puesto y a partir del 25 de junio ppdo a la maestra de la escuela nº 169 de Santa Fe, Srá María M. A. de Canessa.

Sección Territorios.

16934 Chaco. Se mantiene concepto de Visitador. —	6/923.	Mantener el concepto del que reclama el Visitador de Escuelas en el territorio del Chaco, Sr Eutimio J. Zaragoza, con exclusión de las apreciaciones que se refieren a su estado de salud.—
15.408 Pampa. Traslación maestra escuela 59.—	7/923.	1º— Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de la Pampa, al trasladar de la escuela nº 59 a la Nº 109 de dicho territorio

	a la maestra Srā Bienvenida J. R. de Foletti:_	N
	2°- Disponer que dicho Inspector fiscalice la actuación de la Srā de Foletti en su nuevo destino, formulando su concepto profesional a base de circunstancias concretas que deberá especificar.-	
3421-N/922.	-No hacer lugar a lo solicitado por el Visitador de la Sección Tercera de Territorios (Neuquén), Sr José Calderon, de que se le acuerden 45 días de sueldo en las inasistencias en que ha incurrido durante el año 1922 y que el resto se le descuenten en pequeñas cuotas mensuales, de acuerdo con las consideraciones que hace la Comisión Didáctica en su dictámen producido en el expediente.-	Neuquén - Se deniega sueldo en inasistencias Visitador.-
17192 C/923.	-Autorizar a la Asociación de Boy Scouts Argentinos de Resistencia (Chaco), para celebrar reuniones semanales en el local de la escuela n: 1 de dicha ciudad, fuera de las horas de clases y mientras la escuela no funcione con horario de doble turno.	Chaco - Cesión local escuela 1 a Sociedad Boy Scouts.-
15.693 L/923.	Trasladar al director Sr Pedro N. Noriega, de la escuela n: 79 del Chaco, a la n: 2 de Los Andes, en reemplazo del señor Telesforo Rómulo Jiménez que renunció; y acordar al re_	Chaco - Traslación director escuela 79.-

M | ofrecido Sr. Noriega el pasaje necesario desde La Rioja a Salta y ciento cincuenta pesos m/n en calidad de viáticos. —

20.903. X/922. Río Negro. Se le deniega traslación director escuela 39. — No hacer lugar al pedido de traslado a otra escuela del mismo territorio, formulado por el director de la escuela n. 39 "Cinco Saltos" (Río Negro), Sr. Jesús M. Rojas, en razón de que el recurrente se ha hecho pasible de una medida disciplinaria. —

9343 I/921. Inspecciones de Territorios. Se deniega instalación aparatos telefónicos. — Archivar el exp. por el cual se gestiona la instalación de aparatos telefónicos en las Inspecciones Seccionales de Territorios, gasto que no permite el Presupuesto actual. y manifestar a la Inspección General respectiva que para iniciar nuevas gestiones de esta naturaleza debe requerir de cada Inspección Seccional:

(a). Número de aparatos a instalarse. —

(b). — Número de escuelas que se beneficiarían y distancia entre cada una y la Inspección Seccional —

(c). — Costo de instalación y costo mensual de cada aparato. —

17.728 I/922. Pampa. Se desestima — 1°— No tomar en consideración el presupuesto presentado por don Bautista Benaglio

		para el arreglo del techo del edificio de la escuela n: 103 de Mauricio Mayer, por haberlo construido el señor Guillermo C. Dunn.- 2°- Significar al señor Guillermo Dunn, que el H. Consejo toma conocimiento y le expresa su agradecimiento por su nuevo concurso en favor de la escuela n: 103 de Mauricio Mayer.- 3°- Anotar en la foja de servicios del maestro de la escuela n: 103, don Juan J. Olmedo, una de las iniciativas realizadas por su gestión, enumeradas en la nota de la directora de la misma, las que han sido comprobadas por la Inspección respectiva.-	propuesta para arreglo techo escuela 103 y se anota iniciativa en foja de maestro.-
14.429	5/923.	Ordenar el reintegro a favor de la directora de la escuela n: 5 de Puerto Deseado (Santa Cruz), Srta. Alejandrina D. de Gauto, de la suma de setenta y dos pesos m/n importe de los vidrios repuestos en el citado establecimiento, a cuyo fin se faculta al Inspector Seccional, don Daniel F. Ochoa, para que, de los fondos de matrículas que administra, haga el reintegro del caso en la forma reglamentaria.-	Santa Cruz.- Reintegro gasto a directora escuela 5.-
4688	6/923.	1°- Dejar sin efecto la parte final de la resolución de fs 6 del exp. que dice: "con la pre-	Chubut.- Se deroga parte final de resolución relativa a escrituración

"terreno para escue_la 18._	" vención de que dejará expresa constancia en la escritura, que el Consejo levantará el edi_ficio destinado a la escuela nº 18 de la citada Colonia, cuando los recursos se lo "permitan"; en razón de que en dicho terre_no, varios vecinos de la "Colonia 16 de Octubre" (Chubut), han construído un local con des_tino a la escuela nº 18 de esa localidad, cuyo importe ascien_de a la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y siete pesos siete cts mn.._
	2º_ Volver el exp. a la Inspección Seccional a los efectos de la es_crituración y a los fines in_dicados por la Dirección Gene_ral de Arquitectura a fs 12 vuel_ta del exp.
11.211 - P/923. Pampa. Se de_niega autori_zación a Socie_dad para efectuar descuen_tos de sueldos. —	1º._ No hacer lugar, por las ra_zones expuestas por la Comi_sión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen produ_cido en el exp. al pedido for_mulado por la Asociación Mutualista del Magisterio de la Pampa, relativo a que se autorice a la Inspección de la Sección 2a de Territorios a fin de descontar de los ha_beres mensuales de los maes_tros el pago de las cuotas que como socios de esa entidad se hallan obligados a abo_

nar.-

2°.- Disponer que en lo sucesivo se desestimen estos pedidos sin hacerlos tramitar por las Oficinas.-

4932	J/921.	1°.- Ordenar se liquiden los alquileres que se adeudan al Sr. Enrique Kalber (hijo), por cuanto de los informes producidos, resulta que ha hecho entrega de las cuatro hectáreas a la dirección de la escuela n. 117 de La Pampa, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato.- 2°.- Disponer que Dirección Administrativa informe como aún no tiene constancia del contrato de referencia según manifiesta a fs. 13 vuelta del exp. cuando a fs. 11 vuelta del mismo consta que ha desglosado lo que corresponde.-	Pampa.- Liquidación alquileres por terrenos ocupados escuela 117.

Sección Provincias.

13.579	I/923.	1°.- Aprobar los contratos (siete de locación y tres de cesión gratuita) relativos a casas para funcionamiento de las escuelas nacionales n°. 71 de Catamarca, 68, 121 y 153 de Córdoba, 65, 98 y 150 de Salta, 248 de San Luis, y 303 y 306 de Santiago del Estero y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias a los propietarios respectivos por las cesiones	Ley 4874.- Locación casas para escuelas.

gratuitas.–

2º.– Imputar los alquileres del año 1921 en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 58 vta del exp. a la respectiva partida del Presupuesto por ese año, haciendo uso del Artículo 40; debiendo abonarse el pago de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio, procediendo en caso de que dichos recursos no permitieran hacerlo así, incluir el gasto en la planilla de "Créditos Suplementarios" que con motivo de otras deudas impagas del año 1922 se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa.–

16.176 C/922. Córdoba. Trámite expediente designación personal interino. — Pasar a las oficinas que se expresan el exp. relativo a designaciones de personal interino, hechas por el Sr. Francisco Javier Loto a cargo de la Inspección Seccional de Córdoba, fuera de sus atribuciones solicitándoles con recomendación de pronto despacho:

1º.– A. Estadística: que con las planillas a la vista com-

" pruebe desde cuando y hasta que fecha aparece prestando servicios el personal de que trata el exp. y en reemplazo de quien. –
2°- A Dirección Administrativa: – que manifieste el haber que correspondería abonarles de acuerdo con ese informe y si es posible la imputación de esa suma. –

19.779 J/922. – No hacer lugar por las razones expuestas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales producido en el exp. al pedido de reconsideración formulado por el señor Santiago Tell, quien en 11 de junio ppdo fué destituido del cargo de director de la escuela n. 69 de Jujuy. –
Jujuy – Se deniega pedido reconsideración ex-director escuela 69. –

6223. T/921. – Mandar abonar al señor Gregorio Fernández (hijo), propietario de la casa situada en Chicligasta (Tucumán), que se le alquila para la escuela nacional n. 18 de esa provincia, los alquileres en el futuro de acuerdo con el contrato y rechazar el pedido de que se le abone diferencias sobre los rebajados ya que entregó los respectivos recibos sin reserva expresa de derechos.
Tucumán – Liquidación alquileres casa escuela 18. –

Sección Capital. –

1. – Asignar un horario con –
Biblioteca. – Se establece dos turnos en la sección infantil. –

"tinuo de diez horas diarias con dos turnos de empleados, a la Sección Infantil de la Biblioteca Nacional de Maestros; debiendo atender el turno de la mañana una de las empleadas de la Sección de Adultos.-

2°.- Acordar una nueva empleada (escribiente) a la Biblioteca Nacional de Maestros para que preste servicios en el turno de la mañana de la Sección Infantil.-

Sobre raspado fs 62 renglón 16 y fs 64 renglón 4, "comodidades" y "que", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

[signature] [signature]